

04 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 4700 de fecha 24.09.2012 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigadora a doña Gloria Calderón Morales;
- 2.- La Vista Fiscal evacuada a través de la cual se propone el sobreseimiento y archivo de los antecedentes;
- 3.- El Memorándum N° 827 de fecha 23.11.2012 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** y **ARCHIVENSE** los antecedentes que dieron origen a la Investigación Sumaria ordenada incoar mediante Decreto N° 4700 de fecha 24.09.2012 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **El Jefe del Depto. de Relaciones Públicas** deberá tomar las medidas de seguridad y ordenamiento para el buen uso y resguardo de los bienes del Depto.

3.- **El Depto. de Inventario** procederá a dar de baja la cámara web inventariada con el número 11653004-1.

4.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)